

## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO EN HOMENAJE A LOS MÁRTIRES CAÍDOS DURANTE LA INTERVENCIÓN MILITAR CONTRA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

#### **CONSIDERANDO**

Que el 3 de enero de 2026 se produjo un acto de agresión e invasión contra el territorio y población venezolana, en un atropello flagrante a los principios más elementales del Derecho Internacional, la Carta de Naciones Unidas y las normas que rigen la convivencia pacífica entre las naciones, rompiendo con ello el orden de paz de la Región Latinoamericana y Caribeña, sustituyendo la diplomacia por el uso indiscriminado de la fuerza;

Que como consecuencia de este ataque cayeron heroicamente combatientes venezolanos y cubanos y fue secuestrado el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros y la Primera Dama Cilia Flores de Maduro;

Que, en el fragor de esta heroica resistencia, estos valientes patriotas ofrendaron sus vidas, trascendiendo a la inmortalidad como Mártires y Héroes de la Patria y de la Nación; cuya sangre, derramada en defensa de la autodeterminación, se convierte hoy en el cimiento inquebrantable de nuestra libertad y en un faro de dignidad que guiará a las generaciones venideras en la sagrada misión de mantener a la República Bolivariana de Venezuela siempre libre, soberana e independiente;

Que estos hechos han sido denunciados formalmente ante la comunidad internacional por la Presidenta Encargada de la República Bolivariana de Venezuela, Dra. Delcy Rodríguez Gómez, como una violación grave a la paz y la seguridad internacionales, al pretender

normalizar la agresión armada y el uso de la fuerza como instrumento de dominación política.

Que la defensa de la soberanía y la integridad territorial constituye un mandato supremo que trasciende diferencias políticas, fundamentándose en el derecho irrenunciable a la autodeterminación, la preservación del suelo patrio, siendo un compromiso colectivo de las instituciones y la ciudadanía ejercer la unidad nacional para garantizar la libertad, la dignidad y el futuro independiente de la República.

Que es responsabilidad histórica de esta Asamblea Nacional honrar la memoria de quienes cayeron en combate, así como el sacrificio de ciudadanas y ciudadanos que habitaban en las zonas directamente afectadas por el criminal ataque armado extranjero y ofrendaron la vida como víctimas inocentes de la agresión, dejando testimonio del dolor que recae sobre el pueblo y reforzando la conciencia colectiva sobre el deber de proteger la paz y la integridad de la Nación.

## **ACUERDA**

**PRIMERO:** Declarar Héroes y Mártires de la Patria a todos los caídos durante la defensa del territorio venezolano el pasado 3 de enero de 2026, afirmando que su ejemplo constituye patrimonio moral, histórico y político de la Nación.

**SEGUNDO:** Condenar de manera categórica e inequívoca la agresión militar contra la República Bolivariana de Venezuela y el secuestro del Presidente Constitucional Nicolás Maduro Moros y la Primera Dama Cilia Flores de Maduro;

**TERCERO.** Sumarnos al duelo decretado por el Ejecutivo Nacional de siete (7) días en honor a los héroes y mártires de los hechos del 3 de enero de 2026, que ofrendaron la vida defendiendo la soberanía venezolana.

**CUARTO:** Exhortar a los parlamentos, gobiernos y pueblos del mundo a rechazar el uso de la fuerza, así como respaldar el Derecho

Internacional, la solución pacífica de los conflictos y el principio de autodeterminación de los pueblos.

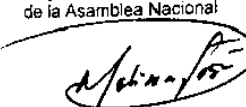
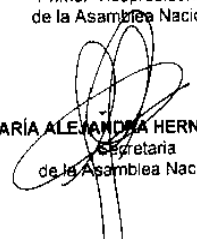
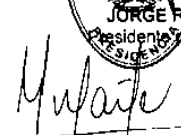
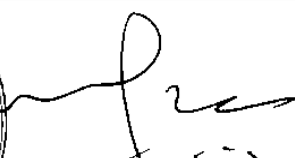
**QUINTO:** Respaldar la denuncia ante todas las instancias internacionales sobre la acción militar, exigiendo justicia por este acto de agresión que ha segado la vida de venezolanas y venezolanos.

**SEXTO:** Apoyar la creación de un memorial conmemorativo en el sitio de los acontecimientos para que las futuras generaciones recuerden la valentía de mujeres y hombres que dieron su propia vida ante la intervención militar perpetrada en nuestra sagrada Patria.

**SÉPTIMO:** Crear una Comisión de Diputadas y Diputados para acompañar y atender a los familiares de los mártires caídos durante la intervención militar contra la República Bolivariana de Venezuela.

**OCTAVO:** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los ocho días del mes de enero de dos mil veintiséis. Años 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.



  
JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ  
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO  
Primer Vicepresidente  
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ  
Secretaria  
de la Asamblea Nacional

GRECIA COLMENARES SANTANDER  
Segunda Vicepresidenta  
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA  
Subsecretario  
de la Asamblea Nacional